

Componente 3 - Educación de personas en conflicto con la ley penal.

La DSEJA brinda oportunidades de Educación Formal y No Formal en contextos de privación de libertad, en Unidades de INR y centros de INISA/INAU de todo el país. También se ofrecen cursos a personas liberadas, en acuerdo con DINALI.

Se proporcionan docentes para la alfabetización, la nivelación y la culminación del ciclo primario (Educación Formal) de acuerdo al Capítulo 13 del Régimen de Redención de Pena de la ley Nº 17.897, Ley de Humanización y Modernización del sistema Carcelario. Se procura que un porcentaje significativo de la población joven y adulta culmine sus estudios primarios y cuenten con la posibilidad de avanzar en sus estudios en la Enseñanza Media.

Los talleres de expresión, de capacitación y formación laboral (Educación No Formal) pretenden contribuir a la generación de alternativas que vinculen la educación con el mundo del trabajo, así como posibilitar el acceso a ofertas artísticas y culturales.

Se analizan las necesidades educativas planteadas en el marco de la Mesa Interinstitucional de Educación de personas en conflicto con la ley penal (M.I.E.). Se avanza en la racionalización y optimización de los recursos disponibles.

En estos contextos el porcentaje de personas con analfabetismo y las que no han culminado el ciclo primario es mayor al del resto de la población. En todos los períodos, en todas las unidades, todos los años, cientos de personas jóvenes y adultas privadas de libertad rinden pruebas de acreditación, culminan el ciclo primario y continúan con educación media.

